



























CONTRALORÍA S O C I A L

La Contraloría Social es un mecanismo de los beneficiarios, para que de manera organizada verifiquen el cumplimiento de las metas y de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.











PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA SOCIAL

- Verificar el cumplimiento de las metas
- Correcta aplicación de los recursos públicos
- Contribuir a que el manejo de los recursos públicos sean en términos de la legalidad
- Integrar y capacitar al Comité de Contraloría Social y Coadyuvar en la práctica de la transparencia del ejercicio

CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS

En cada IPES, beneficiada con recursos del Programa, se constituirá por lo menos un Comité y serán por los profesores (es) de Tiempo Completo adscritas (os) a las IPES y/o beneficiarios interesados en participar en dicha actividad, y deberán cumplir con las siguientes características:

- Ser mayor de edad.
- Ser profesor (a) de tiempo completo y/o beneficiario (a).
- Decidir de manera libre ser parte del Comité de Contraloría Social.

La calidad de un integrante de Comité se pierde por las siguientes causas:

- Muerte del integrante
- Separación voluntaria, mediante escrito dirigido a los miembros del comité
- Acuerdo del Comité tomado por mayoría de votos;
- Acuerdo de la mayoría de los beneficiarios del programa federal de que se trate, y
- Pérdida del carácter de profesor (a) de tiempo completo.



ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL



El Comité solicitará al RCS la información pública relacionada con la operación programada.



Vigilar que se difunda la información sobre la operación del programa federal.



Vigilar que el ejercicio de los recursos públicos para los apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.

ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL



Vigilar que los beneficiarios del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normatividad aplicable.



El programa federal no se aplique afectando la igualdad entre mujeres y hombres.



Recibir las quejas y denuncias.



Objetivo General

Fortalecer el perfil necesario para el desempeño de las funciones de las y los profesores (as) de tiempo completo, personal docente y personal con funciones de dirección, supervisión o asesoría técnico – pedagógica de las instituciones de educación públicas, a través de programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.



Objetivos específicos para el tipo superior

- A) Profesionalizar a las/los profesores (as) de Tiempo Completo (PTC) otorgando apoyos en un esquema en el que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades, para realizar estudios de posgrado de alta calidad, apoyos para la incorporación de nuevos profesores de tiempo completo y reincorporación de ex becarios, y reconocimientos a PTC que cuenten con el perfil deseable, para que alcancen las capacidades de investigación docencia, desarrollo tecnológico e innovación con responsabilidad social.
- B) Contribuir, a través de los apoyos que otorga el Programa, a que las y los PTC se articulen y consoliden en Cuerpos Académicos (CA), que avancen en su grado de consolidación para generar una nueva comunidad académica capaz de transformar su entorno.



Dirigido a

Convocatorias

PTC

- 1. Reconocimiento a PTC con perfil deseable
- 2. Apoyo a PTC con perfil deseable
- 3. Apoyo a la Reincorporación de ex becarios/as PROMEP
- 4. Apoyo a la incorporación de los nuevos PTC, y,
- 5. Apoyos para estudios de posgrado e alta calidad.

CA

- 1. Apoyo para el fortalecimiento de los CAEF
- 2. Apoyo para la integración de redes temáticas de colaboración de cuerpos académicas.
- 3. Apoyo para gastos de publicación y,
- 4. Apoyos posdoctorales



Requisitos

Los/as profesores/as deben permanecer a alguna de la IPES adscritas al Programa que conforman la población objetivo del mismo de la DGESUI

Estar registrado en el Sistema Unificado PRODEP (SISUP)

Cumplir con los requisitos específicos de cada convocatoria, definidos en las Reglas de Operación.

Fuente: Reglas de Operación PRODEP 2021. Diario Oficial de la Federación, 29 de diciembre de 2020. Guía Operativa de Contraloría Social 2021













Lic. Antonia Hernández Girón Responsable de Contraloría Social

(967) 63 14888, (967) 63 16152 | Ext. 140

Correo: contraloria@unich.edu.mx

Universidad Intercultural de Chiapas Corral de Piedra No. 2 Ciudad Universitaria Intercultural CP. 29299 San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.